Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 214 Martes, 16 de septiembre de 2014

# S U M A R I O

## I. Comunidad Autónoma

### 4. Anuncios

**Consejería de Presidencia y Empleo**

11512 Notificación a interesados. 34115

11513 Anuncio de organización profesional: Asociación Murciana de Silvicultores. 34116

**Consejería de Presidencia y Empleo**
**Servicio Regional de Empleo y Formación**

11514 Notificación de resoluciones de concesión de subvenciones. 34117

**Consejería de Economía y Hacienda**

11515 Anuncio por el que se hace pública la enajenación mediante subasta pública al alza mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, de diez inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 34119

**Consejería de Educación, Cultura y Universidades**

11516 Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se hace pública la formalización del contrato de las obras de ejecución del muro sur (ferrocarril) e instalación de centro de transformación en el I.E.S. Ramón Arcas Meca de Lorca (Murcia). 34124

## III. Administración de Justicia

**De lo Social número Uno de Cartagena**

11517 Ejecución de títulos judiciales 188/2014. 34125

11518 Ejecución de títulos judiciales 189/2014. 34127

11519 Ejecución de títulos judiciales 83/2014. 34129

11520 Ejecución de títulos judiciales 145/2014. 34131

11521 Ejecución de títulos judiciales 133/2014. 34133

**De lo Social número Dos de Cartagena**

11522 Ejecución de títulos judiciales 162/2014. 34135

11523 Ejecución de títulos judiciales 163/2014. 34137

**Primera Instancia e Instrucción número Uno de Jumilla**

11524 Juicio verbal 278/2012. 34140

**Primera Instancia número Uno de Murcia**

11525 Juicio ordinario 2.014/2013. 34142

**Primera Instancia número Catorce de Murcia**

11526 Procedimiento ordinario 1.642/2012. 34144

## IV. Administración Local


**Alhama de Murcia**

11527 Anuncio para la licitación de la concesión demanial de un kiosco-bar en el parque de La Cubana de Alhama de Murcia. 34145

11528 Anuncio para la adjudicación, a través de concesión, de la ocupación de un bien inmueble de dominio público (parcela 5 USEC 15-01 del Plan Parcial "El Valle") para construcción y explotación de un circuito de karting. 34147

**Bullas**

11529 Anuncio de formalización del contrato de servicios de asesoría jurídica al Ayuntamiento de Bullas. 34149

**Los Alcázares**

11530 Solicitud para licencia de obra menor. 34150

11531 Notificación a interesados. 34151

11532 Notificación a interesados. 34152

11533 Notificación a interesados. 34153

11534 Notificación a interesado. 34154

11535 Notificación a interesados. 34155

11536 Notificación a interesados. 34156

11537 Notificación a interesados. 34157

11538 Notificación a interesados. 34158

11539 Convocatoria para la concesión de ayudas consistentes en el préstamo y/o adquisición gratuita de libros de texto, dirigido a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, con hijos cursando estudios de educación infantil y/o enseñanza obligatoria en el municipio de Los Alcázares, para el curso 2014-2015. 34159

**Mula**

11540 Anuncio de licitación de contrato de gestión para la explotación, mediante concesión, de la instalación de la piscina municipal cubierta y la piscina de verano de Mula. 34168

**Murcia**

11541 Notificación por comparecencia. Expte. 362/2014-Sanidad. 34170

**San Javier**

11542 Solicitud de autorización excepcional para actuaciones específicas de interés público de un centro autorizado de descontaminación de vehículos al final de su vida útil. 34171




www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

## Consejería de Presidencia y Empleo

### 11512 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa de propuesta de resolución a cada una de las empresas abajo relacionadas y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se les comunica que disponen de un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en el Servicio de Normas Laborales y Sanciones-Sección de Sanciones y Recursos, sito en Avda. de la Fama 3, Murcia, a fin de tener conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| | |
|---|---|
| Acta: I302014000067543 | N.º de expediente: 201455180220 |
| Nombre: Nicolás Torres Olmo | NIF/CIF: 30524008H |
| Dirección: C/ Marqués de Ordoño, 14, 30002 - Murcia | |
| Preceptos infringidos: Arts. 5, 7, 11 y 14 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE del 15), arts. 9 y 11 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social (BOE de 3 de junio) y el art. 7 del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE de 16 de febrero)). | |
| Importe: 6.250,00 €. (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS) | |

| | |
|---|---|
| Acta: I302014000068553 | N.º de expediente: 201455140221 |
| Nombre: Nioclás Torres Olmo | NIF/CIF: 30524008H |
| Dirección: C/ Marqués de Ordoño, 14, 30002 - Murcia | |
| Preceptos infringidos: Arts. 4.2.f) y 29.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. | |
| Importe: 10.000,00 €. (DIEZ MIL EUROS) | |

| | |
|---|---|
| Acta: I302014000109474 | N.º de expediente: 201455140259 |
| Nombre: Neumáticos Peña Alcantarilla, S.L. | NIF/CIF: B73550634 |
| Dirección: C/ San Marcos, 6, 30820 - Alcantarilla | |
| Preceptos infringidos: Art. 7.2 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y art. 20 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre (BOE del 9), por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.. | |
| Importe: 626,00 €. (SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS) | |

| | |
|---|---|
| Acta: I302014000058045 | N.º de expediente: 201455140195 |
| Nombre: Alaturca 2008, S.L. | NIF/CIF: B73610636 |
| Dirección: Pasaje del Convento, 6, bajo (Restaurante), 30800 - Lorca | |
| Preceptos infringidos: Art. 4.2.f) y 29.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.. | |
| Importe: 6.251,00 €. (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS) | |

Murcia, 3 de septiembre de 2014.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### Consejería de Presidencia y Empleo

**11513 Anuncio de organización profesional: Asociación Murciana de Silvicultores.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación Murciana de Silvicultores.

Dicha organización depositó sus estatutos en este organismo a las 11:00 horas del día 30 de julio de 2014 con el número de expediente 30/01627, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional y de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: Don Miguel Padilla Campoy y don Pedro Lencina Lozano.

Murcia, 4 de septiembre de 2014.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

### 11514 Notificación de resoluciones de concesión de subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

**Resoluciones de procedimientos de subvención**

| NIF | INTERESADO | N.º EXPEDIENTE | CONTENIDO | PROGRAMA DE SUBVENCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 23254672Q | MIGUEL ABAD PEREZ | 20120023 R-1/14 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 52810184E | PABLO SALINAS MARIN | 20120027 R-4/14 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 48446339J | JOSE GOMEZ TORRANO | 20120066 R-1/14 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 22475266B | JOSE ANTONIO PEREZ TOMAS | 20130022 R-2/14 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 53148913F | MARIA ELENA GARCIA VALIENTE | 20130028 R-2/14 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 18998289J | ANA ISABEL DE VICENTE NADAL | 20130038 R-3/14 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 48395321D | PILAR MARTINEZ FERNANDEZ | 20130055 R-3/14 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 48500488C | MONICA TORNEL MARIN | 20130065 R-3/14 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 48495143B | MARIA DOLORES CARAZO GIL | 20140003 R-4/14 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 34806284Q | ISMAEL ROMERO TEJERO | 20140021 R-4/14 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 77519328J | REMEDIOS MARTINEZ HURTADO | 20140005 R-4/14 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 23271153Y | SALVADOR GARCIA LORCA | 20120022 R 3-13 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 48615940N | ESTHER NEREA OLIVO BURRUEZO | 20120057 R 4-13 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 49276448Y | ROSA ALEXANDRA CUNIN YAÑEZ | 20130006 R 4-13 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 48415549C | PEDRO PEÑA SANCHEZ | 20130012 R 4-13 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 48479653T | EVA MARIA GALLEGO LOPEZ | 20130013 R 4-13 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 22475266B | JOSE ANTONIO PEREZ TOMAS | 20130022 R 4-13 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |

| NIF | INTERESADO | N.º EXPEDIENTE | CONTENIDO | PROGRAMA DE SUBVENCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 18998289J | ANA ISABEL DE VICENTE NADAL | 20130038 R 5-13 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 48490141T | JOSE MARIN ALARCON | 20130042 R 5-13 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 34825646N | JOSE CARLOS GOMEZ CASANOVA | 20130047 R 5-13 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 49307929T | DOUGLAS JEFFERSON RODRIGUEZ ALVES | 20130049 R 5-13 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 27471201R | MARIA CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ | 20130056 R 5-13 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 23276265N | MARIA LEON MOYA | 20130058 R 6-13 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |
| 23283478A | ENCARNACION GARCIA GIMENEZ | 20130082 R 6-13 | Concedido | Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994) |

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación, Sección de Fomento Empresarial de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 2 de septiembre de 2014.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

## Consejería de Economía y Hacienda

### 11515 Anuncio por el que se hace pública la enajenación mediante subasta pública al alza mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, de diez inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, se acordó aprobar el Pliego de Condiciones y convocar la subasta pública para la enajenación de diez Inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de Murcia:

**Objeto**.- Subasta pública al alza con presentación de ofertas en sobre cerrado, para su adjudicación al mejor postor de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de Murcia que a continuación se relacionan. Si quedara desierta la primera subasta, podrán celebrarse hasta tres subastas sucesivas más sobre el mismo bien, y siendo el tipo de licitación el de la subasta inmediata anterior, reduciéndose en un quince por ciento en cada nueva subasta.

Por ello, se podrá presentar proposición para la primera y/o segunda y/o tercera y/o cuarta subasta, pudiendo licitar a UNO, VARIOS o a TODOS los LOTES:

**Lote 1.º**

| **Denominación** | **ANTIGUO HOSPITAL "LOS ARCOS"** |
|---|---|
| N. de Inventario | SJ/741. 3000704.3000705 |
| Calificación Jurídica | patrimonial |
| Municipio | San Javier |
| Dirección | Paseo Colón 53 |
| Superficie | Suelo: 4.108 m2<br>Construida: 5.489 m2 |
| Datos Registrales | Finca 6.599, Tomo 269, Libro 269, Folio 147<br>Registro de la Propiedad de San Javier 1. |
| Referencia Catastral | 3867202XG9836F0001JA |

**Lote 2.º**

| **Denominación** | **CONJUNTO RESIDENCIAL DE ESPINARDO**<br>**PARCELA 02** |
|---|---|
| N. de Inventario | M/0510.3001403.3001415.3001404.3001416.3001428.3001429. |
| Calificación Jurídica | patrimonial |
| Municipio | Murcia |
| Dirección | Crta. Madrid-Cartagena Km. 383 |
| Superficie | 10.410 m2 |
| Datos Registrales | Finca 51707, Tomo 4000, Libro 775, Folio 15, Sec. 7.ª<br>Registro de la Propiedad de Murcia 1 |
| Referencia Catastral | 0704702XH6019S0001AR |

**Lote 3.º**

| **Denominación** | **CONJUNTO RESIDENCIAL DE ESPINARDO**<br>**PARCELA 04** |
|---|---|
| N. de Inventario | M/0510.3001405.3001417.3001423.3001422 |
| Calificación Jurídica | patrimonial |
| Municipio | Murcia |

| | |
|---|---|
| Dirección | Crta. Madrid-Cartagena Km. 383 |
| Superficie | 21.173 m2 |
| Datos Registrales | Parte de la Finca 51.705 Tomo 4000, Libro 775, Folio 13, Sección 7.ª Pendiente de segregación. Registro de la Propiedad de Murcia 1 |
| Referencia Catastral | Parte de la referencia 0704701XH6019S0018HK Pendiente de segregación |

## Lote 4.º

| **Denominación:** | **COLEGIO MAYOR "RAFAEL MÉNDEZ"** |
|---|---|
| N. de Inventario | M/527. 3001158.3001159 |
| Calificación Jurídica | patrimonial |
| Municipio: | Murcia |
| Dirección: | C/ Huerto Capuchinos 8 |
| Superficie | Suelo: 463,13 m2<br>Construida: 2384,49 m2 |
| Datos Registrales: | Finca 192, Libro 3, Folio 246<br>Registro de la Propiedad de Murcia 3 |
| Referencia Catastral: | 4451405XH6045S0001OJ |

## Lote 5.º

| **Denominación** | **PISO EN EDIFICIO PIRÁMIDE EL GALÁN PL-X** |
|---|---|
| N. de Inventario | SJ/755.3001031 |
| Calificación Jurídica | patrimonial |
| Municipio: | San Javier |
| Dirección: | Gran Vía de La Manga del Mar Menor, núm. 1 |
| Superficie | 77 m2 |
| Datos Registrales | Finca 21.040, Libro 245, Folio 19, Inscripción 2.ª Registro de la Propiedad de San Javier 1 |
| Referencia Catastral | 9542801XG9794S0080WH |

## Lote 6.º

| **Denominación** | **LOCAL COMERCIAL EN CALLE MAYOR DE ESPINARDO** |
|---|---|
| N. de Inventario | M/1668.3003342.3003343 |
| Calificación Jurídica | patrimonial |
| Municipio | Murcia |
| Dirección | C/ Mayor nº 115 117 |
| Superficie | 258,32 m2 |
| Datos Registrales | Finca 50.684 Tomo 3.954 Libro 733 Folio 112 Sección 7 Registro de la Propiedad de Murcia 1 |
| Referencia Catastral | 2088503XH6028N0005UP |

## Lote 7.º

| **Denominación** | **PLAZA DE GARAJE Nº 5 EN CALLE MAYOR DE ESPINARDO** |
|---|---|
| N. de Inventario | M/1668.3003344.3003338 |
| Calificación Jurídica | patrimonial |
| Municipio | Murcia |
| Dirección | C/ Mayor nº 115 117 |
| Superficie | 32,15 m2 |
| Datos Registrales | Finca 50.676 Tomo 3.954 Libro 733 Folio 104 Sección 7 Registro de la Propiedad de Murcia 1 |
| Referencia Catastral | 2088503XH6028N0018JB |

## Lote 8.º

| **Denominación** | **PLAZA DE GARAJE Nº 6 EN CALLE MAYOR DE ESPINARDO** |
|---|---|
| N. de Inventario | M/1668.3003345.3003339 |
| Calificación Jurídica | patrimonial |
| Municipio | Murcia |
| Dirección | C/ Mayor nº 115 117 |
| Superficie | 32,15 m2 |
| Datos Registrales | Finca 50.678 Tomo 3.954 Libro 733 Folio 106 Sección 7 Registro de la Propiedad de Murcia 1 |
| Referencia Catastral | 2088503XH6028N0002RU |

## Lote 9.º

| **Denominación** | **PLAZA DE GARAJE Nº 13 EN CALLE MAYOR DE ESPINARDO** |
|---|---|
| N. de Inventario | M/1668.3003346.3003340 |
| Calificación Jurídica | patrimonial |
| Municipio | Murcia |

| | |
|---|---|
| Dirección | C/ Mayor nº 115 117 |
| Superficie | 32,15 m2 |
| Datos Registrales | Finca 50.680 Tomo 3.954 Libro 733 Folio 108 Sección 7 Registro de la Propiedad de Murcia 1 |
| Referencia Catastral | 2088503XH6028N0003TI |

**Lote 10.º**

| **Denominación** | **PLAZA DE GARAJE Nº 14 EN CALLE MAYOR DE ESPINARDO** |
|---|---|
| N. de Inventario | M/1668.3003347.3003341 |
| Calificación Jurídica | patrimonial |
| Municipio | Murcia |
| Dirección | C/ Mayor nº 115 117 |
| Superficie | 32,15 m2 |
| Datos Registrales | Finca 50.682 Tomo 3.954 Libro 733 Folio 110 Sección 7<br>Registro de la Propiedad de Murcia 1 |
| Referencia Catastral | 2088503XH6028N0004YO |

**VALOR DE TASACIÓN Y FIANZA (5% del valor de tasación).**

| | **Valor de tasación** | **Fianza (5%)** |
|---|---|---|
| **LOTE 1.** | | |
| En Primera Subasta: | 6.236.636,09 € | 311.831,80 € |
| En Segunda Subasta: | 5.301.140,68 € | 265.075,03 € |
| En Tercera Subasta: | 4.505.969,57 € | 225.298,48 € |
| En Cuarta Subasta: | 3.830.074,14 € | 191.503,71 € |
| **LOTE 2.** | | |
| En Primera Subasta: | 6.360.698,72 € | 318.034,94 € |
| En Segunda Subasta: | 5.406.593,91 € | 270.329,70 € |
| En Tercera Subasta: | 4.595.604,82 € | 229.780,24 € |
| En Cuarta Subasta: | 3.906.264,10 € | 195.313,05 € |
| **LOTE 3.** | | |
| En Primera Subasta: | 13.452.287,90 € | 672.614,39 € |
| En Segunda Subasta: | 11.434.444,71 € | 571.722,24 € |
| En Tercera Subasta: | 9.719.278,00 € | 485.963,90 € |
| En Cuarta Subasta: | 8.261.386,31 € | 413.069,31 € |
| **LOTE 4.** | | |
| En Primera Subasta: | 1.542.716,57 € | 77.135,83 € |
| En Segunda Subasta: | 1.311.309,08 € | 65.565,45 € |
| En Tercera Subasta: | 1.114.612,72 € | 55.730,64 € |
| En Cuarta Subasta: | 947.420,81 € | 47.371,04 € |
| **LOTE 5.** | | |
| En Primera Subasta: | 96.218,38 € | 4.810,92 € |
| En Segunda Subasta: | 81.785,62 € | 4.089,28 € |
| En Tercera Subasta: | 69.517,77 € | 3.475,89 € |
| En Cuarta Subasta: | 59.090,10 € | 2.954,50 € |

| | | |
|---|---|---|
| **LOTE 6.** | | |
| En Primera Subasta: | 236.302,84 € | 11.815,14 € |
| En Segunda Subasta: | 200.857,41 € | 10.042,87 € |
| En Tercera Subasta: | 170.728,80 € | 8.536,44 € |
| En Cuarta Subasta: | 145.119,48 € | 7.255,97 € |
| **LOTE 7.** | | |
| En Primera Subasta: | 9.860,00 € | 493,00 € |
| En Segunda Subasta: | 8.381,00 € | 419,05 € |
| En Tercera Subasta: | 7.123,85 € | 356,19 € |
| En Cuarta Subasta: | 6.055,27 € | 302,76 € |
| **LOTE 8.** | | |
| En Primera Subasta: | 9.860,00 € | 493,00 € |
| En Segunda Subasta: | 8.381,00 € | 419,05 € |
| En Tercera Subasta: | 7.123,85 € | 356,19 € |
| En Cuarta Subasta: | 6.055,27 € | 302,76 € |
| **LOTE 9.** | | |
| En Primera Subasta: | 8.874,00 € | 443,70 € |
| En Segunda Subasta: | 7.542,90 € | 377,14 € |
| En Tercera Subasta: | 6.411,46 € | 320,57 € |
| En Cuarta Subasta: | 5.449,74 € | 272,49 € |
| **LOTE 10.** | | |
| En Primera Subasta: | 8.874,00 € | 443,70 € |
| En Segunda Subasta: | 7.542,90 € | 377,14 € |
| En Tercera Subasta: | 6.411,46 € | 320,57 € |
| En Cuarta Subasta: | 5.449,74 € | 272,49 € |

Presentación de documentación.

Registro de la oficina corporativa de atención al ciudadano de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Teniente Flomesta s/n, Murcia, en horario de atención al público: de 9:00 – 14:00.

El plazo para la presentación de ofertas se iniciara desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 31 de octubre incluido.

Celebración del acto. Se publicará en su momento en el perfil del contratante; el acceso público al mismo se efectuará a través de la dirección de Internet siguiente: http://www.carm.es/contratacionpublica.

Documentos que deben presentar los licitadores.- Los que se reseñan en el Pliego de Condiciones, según las circunstancias del licitador.

Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Teléfono: (968) 36 23 22 y (968) 36 23 30.

f) Información complementaria: En el perfil de contratante, a través de la dirección de Internet: http://www.carm.es/contratacionpublica.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

**Visita a los inmuebles.**

Los interesados en visitar los inmuebles deberán ponerse en contacto con el Servicio de Gestión Patrimonial, de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

Persona de contacto: D. Clemente Sarabia Blanco Télef.: 968 362322

**Gastos de anuncios**. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario General, Fernando López Miras.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**11516 Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se hace pública la formalización del contrato de las obras de ejecución del muro sur (ferrocarril) e instalación de centro de transformación en el I.E.S. Ramón Arcas Meca de Lorca (Murcia).**

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/2013/042

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: obras de ejecución del muro sur (ferrocarril) e instalación de centro de transformación en el I.E.S "Ramón Arcas Meca de Lorca (Murcia).

c) Lotes: no

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. ----

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

**4.- Presupuesto base de licitación:** 140.946,78.-€, más el correspondiente IVA del 21%, lo cual supone un total de 170.545,60.-€.

**5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 1 de agosto de 2014.

b) Contratista: Dragados, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 136.718,37-€, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de 165.429,23.-€.

**6.- Formalización.**

a) Fecha: 7 de agosto de 2014.

Murcia, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# III. Administración de Justicia

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 11517 Ejecución de títulos judiciales 188/2014.

N.I.G.: 30016 44 4 2013 0102145

Ejecución de títulos judiciales 188/2014

Procedimiento Origen: Despido/ceses en general 615/2013

Sobre Despido

Demandantes: Víctor Alfonso Bermúdez Torres, Diana Patricia Clavijo Torres

Abogados: Germán Ramírez Bueno, Germán Ramírez Bueno

Demandado: Marina Alcia Acosta

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 188/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Víctor Alfonso Bermúdez Torres, Diana Patricia Clavijo Torres contra la empresa Marina Alcia Acosta, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Diligencia de ordenación**

Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás

En Cartagena, 4 de septiembre de 2014.

Habiendo presentado el/los trabajador/es Victor Alfonso Bermúdez Torres, Diana Patricia Clavijo Torres exigiendo el cumplimiento por el empresario Julián Ros Pérez, Marina Alcia Acosta de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de conformidad al Art. 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 03 de noviembre de 2014 a las 9,55 horas para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del-de los demandado-s Marina Alcia Acosta por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Marina Alcia Acosta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 4 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# III. Administración de Justicia

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 11518 Ejecución de títulos judiciales 189/2014.

N.I.G.: 30016 44 4 2013 0103045

Ejecución de titulos judiciales 189/2014

Procedimiento Origen: Despido/Ceses en General 947/2013

Sobre Despido

Demandante: Tomás Alajarín Jiménez

Abogado: Luis Saura Lacal

Demandados: Eurohispania de Exportación, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 189/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Tomás Alajarín Jiménez contra la empresa Eurohispania de Exportación, S.L., Fogasa, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

**Auto**

**Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Tomás Alajarín Jiménez frente a Eurohispania de Exportación, S.L., Fogasa, parte ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el Art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

**Diligencia de ordenación**

Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena, 3 de septiembre de 2014.

Habiendo presentado el/los trabajador/es Tomás Alajarín Jiménez exigiendo el cumplimiento por el empresario Eurohispania de Exportación, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al Art. 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y y fijo el próximo día 14/10/2014 a las 09:40 para la celebración de la comparecencia. De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del-de los demandado-s por medio de edictos, poniéndose en conocimiento de la parte actora que la ejecutada se encuentra en situación de baja en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad como consta en los autos de los que dimana la presente ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Eurohispania de Exportación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 3 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# III. Administración de Justicia

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 11519 Ejecución de títulos judiciales 83/2014.

NIG: 30016 44 4 2013 0102260

N28150

Ejecución de títulos judiciales 83/2014

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 506/2013

Sobre ordinario

Demandantes: Juan Germán Martínez Gómez, Juan Martínez Nicolás, Simón Francisco Solano Sánchez, Ramón Francisco Callejas Soriano, Patricio Carrasco Muñoz, Victoriano Cárdenas Guillen

Abogado: Gabriel Álvarez Barbera

Demandados: Mecanizados Asomada, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 83/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Germán Martínez Gómez, Juan Martínez Nicolás, Simón Francisco Solano Sánchez, Ramón Francisco Callejas Soriano, Patricio Carrasco Muñoz, Victoriano Cárdenas Guillen contra la empresa Mecanizados Asomada, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

**"Parte dispositiva**

**Acuerdo:**

a) Declarar al/a los ejecutado/s Mecanizados Asomada, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 51.257,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mecanizados Asomada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 4 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# III. Administración de Justicia

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 11520 Ejecución de títulos judiciales 145/2014.

NIG: 30016 44 4 2013 0102302

N28150

Ejecucion de títulos judiciales 145/2014

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 716/2013

Sobre ordinario

Demandante: Mostafa Mourad

Abogada: Susana Casanova Infesta

Demandados: General Bakery España SL, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 145/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mostafa Mourad contra la empresa General Bakery España SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

**"Parte dispositiva**

**Acuerdo:**

a) Declarar al/a los ejecutado/s General Bakery España, SL en situación de insolvencia total por importe de 332,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad

Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a General Bakery España, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 4 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# III. Administración de Justicia

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 11521 Ejecución de títulos judiciales 133/2014.

N.I.G.: 30016 44 4 2013 0101071

Ejecución de títulos judiciales 133/2014

Procedimiento Origen: Despido/Ceses en General 335/2013

Sobre Despido

Demandante: José Antonio Martínez Barcelona

Abogado: Luis José Martínez Vela

Demandados: Fogasa, Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., Galilea de Derribos y Servicios, S.L.

Abogado: Manuel Martín Camino

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 133/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Antonio Martínez Barcelona contra Fogasa, Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., Galilea de Derribos y Servicios, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Parte dispositiva**

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., Galilea de Derribos y Servicios, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 24.658,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción

cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 4 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# III. Administración de Justicia

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 11522 Ejecución de títulos judiciales 162/2014.

NIG: 30016 44 4 2013 0202977

N28150

Ejecución de títulos judiciales 162/2014

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 938/2013

Sobre despido

Demandante: Lorena Callejas Díaz

Abogado: Luis Saura Lacal

Demandados: Fogasa, Eurohispana de Exportación, SL

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 162/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lorena Callejas Díaz contra la empresa Fogasa, Eurohispana de Exportación SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Lorena Callejas Díaz, frente a Fogasa, Eurohispana de Exportación, SL, parte ejecutada, por importe de 28.311'83 euros en concepto de principal, más otros 2.831'18 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social n. 2 abierta en Banco Santander, cuenta n.º 3139 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición".

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Eurohispana de Exportación, SL, dar audiencia previa a la parte actora Lorena Callejas Díaz y al Fondo de Garantía Salarial, por termino de quince días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3139 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eurohispana de Exportación SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 4 de septiembre de 2014.—El Secretario Judicial.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# III. Administración de Justicia

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 11523 Ejecución de títulos judiciales 163/2014.

NIG: 30016 44 4 2013 0202409

N28150

Ejecución de títulos judiciales 163/2014

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 768/2013

Sobre ordinario

Demandante: David Mena Duarte

Graduado Social: Francisco Lorente Hernández

Demandados: Galilea de Derribos y Servicios S.L., Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 163/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Mena Duarte contra la empresa Galilea de Derribos y Servicios S.L., Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, David Mena Duarte, frente a Galilea de Derribos y Servicios S.L., Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 5.123'66 euros en concepto de principal, más otros 512'36 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en

concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social n. 2 abierta en Banco Santander, cuenta nº 3139 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Galilea de Derribos y Servicios S.L., Cartagenera de Subproductos y Derribos,S.L., dar audiencia previa a la parte actora David Mena Duarte y al Fondo de Garantía Salarial, por termino de quince días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres - cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3139 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario Judicial.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# III. Administración de Justicia

## Primera Instancia e Instrucción número Uno de Jumilla

### 11524 Juicio verbal 278/2012.

N.I.G.: 30022 41 1 2012 0100620

Juicio Verbal 278/2012

Procedimiento Origen: Monitorio 182/2012

Sobre Reclamación de Cantidad

Demandante: Comunidad De Propietarios Avenida de Levante 39

Procurado: Angela Muñoz Monreal

Abogado: José Cutillas García

Demandado: Alfonso Jiménez Jiménez, María Martínez Ementos Turia, S.A., Sociedad Anónima Materiales y Obras Samo

Procurador: María Dolores Ortega Carcelén

Abogado: José Antonio Crego Martin

Doña Marta Moreno Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Jumilla. Por el presente,

En el presente procedimiento juicio verbal n.º 278/2012 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Avenida de Levante 39 frente a Alfonso Jiménez Jiménez, María Martínez Jordán, Cementos Turia, S.A., Sociedad Anónima Materiales y Obras Samo se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Sentencia n.º 24/2014**

En Jumilla, 14 de abril de 2014.

Vistos por mi, el Sr. D. Eduardo Serrano Talán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Jumilla, los presentes autos de juicio verbal tramitado en este juzgado bajo el n.º 278/12, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.995'29 €), y seguidos entre partes; de una, y como demandante Comunidad de Propietarios Garajes Avda. Levante 39, que interviene representada por la procuradora Dña. Ángela Muñoz Monreal y asistido del letrado D. José Cutillas García; y de otra, y como demandados D. Alfonso Jiménez Jiménez y Dña. María Martínez Jordán que intervienen representados por la procuradora Dña. María Dolores Ortega Carcelén y asistidos del letrado D. José Antonio Crespo Martín; y Sociedad Anónima Materiales y Obras Samo y Cementos Turia, S.A., en rebeldía procesal.

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios Garajes Avda. Levante 39 frente a D. Alfonso Jiménez Jiménez, Dña. María Martínez Jordán, Sociedad Anónima Materiales y Obras Samo y Cementos Turia, S.A., Debo condenar y condeno a D. Alfonso Jiménez Jiménez y a Dña. María Martínez Jordán a abonar a la actora la cantidad de mil sesenta y dos euros (1.062 Euros). Que debo absolver a absuelvo a sociedad anónima materiales y obras Samo y Cementos Turia, S.A., y todo ello sin expresa condena en costas.

Notifíquese a las partes en legal forma la presente resolución, haciendo saber que la misma no es susceptible de ser recurrida en apelación (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo."

Y encontrándose el codemandado Sociedad Anónima Materiales y Obras Samo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Jumilla, 27 de mayo de 2014.—La Secretaria Judicial.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# III. Administración de Justicia

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 11525 Juicio ordinario 2.014/2013.

N28040

N.I.G.: 30030 42 1 2013 0022823

Procedimiento ordinario 2014/2013

Sobre otras materias

Demandante: BBVA Argentaria, Caja Post. B.Hip.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié

Abogada: Laura Tovar Gelabert

Demandados: Cristian Rodrigo Cola Chiguano, Augusta Cecilia Jaramillo Vélez

Doña María del Mar Garcerán Donate, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, por el presente,

En el presente procedimiento ordinario seguido a instancia de BBVA, S.A., frente a Cristian Rodrigo Cola Chiguano, Augusta Cecilia Jaramillo Vélez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

**Sentencia n.º 131/2014**

Juez que la dicta: Magistrado-Juez D. Antonio López-Alanís Sidrach de Cardona.

Lugar: Murcia.

Fecha: veintiséis de junio de dos mil catorce.

Demandante: BBVA, S.A.

Abogada: Laura Tovar Gelabert.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.

Demandado: Cristian Rodrigo Cola Chiguano, Augusta Cecilia Jaramillo Vélez.

-Rebeldía-

Procedimiento: Procedimiento ordinario 2014/2013.

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. D. José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de BBVA, S.A. contra Cristian Rodrigo Cola Chiguano y Augusta Cecilia Jaramillo Vélez (y cónyuge a los efectos del art. 144 RH y art. 541 de la LEC), condeno a la demandada a que pague a la parte actora la cantidad de 15.296 euros (quince mil doscientos noventa y seis euros) más intereses solicitados y costas del juicio.

Modo de impugnación: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/La Magistrado/Juez,

Y encontrándose dicho demandado, Cristian Rodrigo Cola Chiguano, Augusta Cecilia Jaramillo Vélez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Murcia, 30 de julio de 2014.—La Secretaria Judicial.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# III. Administración de Justicia

## Primera Instancia número Catorce de Murcia

### 11526 Procedimiento ordinario 1.642/2012.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Murcia, por el presente,

**Anuncio:**

En el presente procedimiento juicio ordinario 1.642/2012 seguido a instancia de Automáticos Orenes S.L. U. frente a Rafael Mauri Guerrero se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Sentencia n.º 111/2014**

En la ciudad de Murcia, a once de julio dos mil catorce.

Vistos por D. Romualdo M. Faura García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Murcia los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 1642/2012 entre:

Demandante.- "Automáticos Orenes S.L.U.", representada por el Procurador de los Tribunales D. José Augusto Hernández Foulquié y asistida del Abogado D. Antonio Ruiz Pérez-Bermúdez.

Demandado.- D. Rafael Mauri Guerrero, declarado en situación de rebeldía procesal.

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. José Augusto Hernández Foulquié en nombre y representación de "Automáticos Orenes S.L.U." debo declarar y declaro resuelto el contrato de instalación suscrito por las partes el día 9 de Julio de 2009 y debo condenar y condeno a D. Rafael Mauri Guerrero, a abonar a la actora la cantidad de cuarenta mil euros, (40.000,00.- €), más los intereses legales sobre esta cantidad y a devengar desde la fecha de interposición de la demanda. Con expresa imposición de costas al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación (art. 455 LEC) dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de su notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Rafael Mauri Guerrero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de julio de 2014.—La Secretaria Judicial.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Alhama de Murcia

### 11527 Anuncio para la licitación de la concesión demanial de un kiosco-bar en el parque de La Cubana de Alhama de Murcia.

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) N.º expediente: Patrimonio 3/14

**2.- Objeto del contrato.**

Descripción del objeto: Regular las condiciones, procedimiento y forma de adjudicación de la concesión de la ocupación del dominio y uso público municipal para la explotación de un Kiosco-Bar en el Parque de la Cubana.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con base en varios criterios de adjudicación.

**4.- Plazo de vigencia.**

Cuatro anualidades.

**5.- Canon anual.**

267,60 € (doscientos sesenta y siete euros con sesenta céntimos de euro), al alza.

**6.- Garantías**

Definitiva: 3% del valor del dominio público, o sea, 1.179,12 € (mil ciento setenta y nueve euros con doce céntimos de euro).

**7.- Obtención de documentación e información.**

Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Plaza de la Constitución, n.º 1

30840 Alhama de Murcia (Murcia)

Teléfono: 968 63 00 00

Telefax: 968 63 14 71

Perfil del contratante: www.alhamademurcia.es

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de la presentación de ofertas: 30 días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M. en horario de 9:00 a 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: el indicado en el apartado 7 de este anuncio.

**9.- Apertura de ofertas.**

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Hora: 13:00 horas

c) Apertura del sobre A: El día que previamente se haya anunciado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, www.alhamademurcia.es

d) Apertura del sobre B, en acto público: El día que previamente se haya anunciado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, www.alhamademurcia.es

**10.- Gastos de anuncios.**

Serán de cuenta del concesionario los gastos de publicación.

**11.- Perfil del contratante**

www.alhamademurcia.es

Alhama de Murcia, 25 de agosto de 2014.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Alhama de Murcia

**11528 Anuncio para la adjudicación, a través de concesión, de la ocupación de un bien inmueble de dominio público (parcela 5 USEC 15-01 del Plan Parcial "El Valle") para construcción y explotación de un circuito de karting.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

**2.- Objeto del contrato.**

Descripción del objeto: Adjudicación, a través de concesión, de la ocupación de un bien inmueble de dominio público (parcela 5 del Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Industrial USEC 15-01 del Plan Parcial Industrial "El Valle", de uso deportivo) para la construcción y explotación de un circuito de karting.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con base en varios criterios de adjudicación.

**4.- Plazo de vigencia.**

Treinta anualidades.

**5.- Canon anual**

1.067,10 € (mil sesenta y siete euros con diez céntimos de euro), al alza.

**6.- Garantías**

Provisional: 2% del valor del dominio público, o sea, 10.670,94 €.

Definitiva: 3% del valor del dominio público, o sea, 16.006,41 €.

**7.- Obtención de documentación e información.**

Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Plaza de la Constitución, nº 1

30840 Alhama de Murcia (Murcia)

Teléfono: 968 63 00 00

Telefax: 968 63 14 71

Perfil del contratante: www.alhamademurcia.es

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de la presentación de ofertas: 30 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Si el último día del plazo de presentación fuera sábado, domingo o inhábil a efectos administrativos, se entenderá prorrogado el plazo hasta el siguiente día hábil que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: el indicado en el apartado 7 de este anuncio.

**9.- Apertura de ofertas.**

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Día y Hora: Sobre nº 1, octavo día hábil siguiente a la finalización del plazo de admisión de ofertas. Sobre nº 2, será pública y el lugar, día y hora se publicará en el perfil de contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la cláusula duodécima del pliego.

**10.- Gastos de anuncios.**

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación, según cláusula vigésimo octava del Pliego.

**11.- Información publica**

Se abre un período de información pública por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en el perfil de contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia, www.alhamademurcia.es para que el expediente pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas, de forma simultánea al plazo de presentación de proposiciones.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**12.- Perfil del contratante**

www.alhamademurcia.es

Alhama de Murcia, 1 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Bullas

### 11529 Anuncio de formalización del contrato de servicios de asesoría jurídica al Ayuntamiento de Bullas.

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Ayuntamiento de Bullas

b) Dirección de internet del perfil del contratante: http://www.bullas.es/contractante.php

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Servicios de Asesoría Jurídica al Ayuntamiento de Bullas.

c) Lotes (en su caso): no

d) Duración: Dos (2) años, a contar desde la firma del contrato, a cuya conclusión y por mutuo acuerdo de las partes el contrato podrá prorrogarse por dos años más.

**3. Tramitación y procedimiento.**

a) Tramitación: Normal

b) Procedimiento: Abierto.

c) Fecha publicación: 30/04/2014.

**4. Valor estimado del contrato.**

Importe: 165.124,13 euros IVA excluido.

**5. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 165.124,13 euros IVA excluido.

**6. Formalización del contrato.**

a) Fecha de adjudicación: 17 de julio de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 12 de agosto de 2014.

c) Contratista: Decisio Consulting, S.L.P.

d) Importe de la adjudicación estimado para los cuatro años: 150.430,00 euros (IVA excluido).

Bullas, 12 de agosto de 2014.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Los Alcázares

### 11530 Solicitud para licencia de obra menor.

Formulada por la mercantil Cartagohuse, S.L. solicitud de licencia de obra menor para vallado de 215 ml de malla de torsión simple de 1,50 m. de altura, mediante escrito con entrada en el Registro General en fecha 31 de julio de 2014 n.º 10.196, ha sido dictado Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo n.º 3085/2014, cuya dispositivo establece:

"**Primero**.- Denegar la concesión de licencia de obra menor solicitada por la mercantil Catagohouse, S.L., con C.I.F. B-641430, con fecha 31 de julio de 2014 (R/e N.º 10.196), representada por D. Juan Manuel Gea Soto, con NIF 22.917.996 Z, para realizar obras consistentes en colocación de malla de simple torsión de 1,50 m. de altura de 215 ml. para cerramiento de solar, con emplazamiento en calle Granado y prolongación de Eucalipto y con Ref. Cat. 8689305XG878811000WB, de Los Alcázares, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

**Segundo**.- Notificar la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y efectos consiguientes."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente."

Intentada la notificación personal del indicado Decreto ésta ha resultado infructuosa, procediéndose a la publicación al amparo del Art. 59.5 de la Ley 30/1992.

Los Alcázares, 2 de septiembre de 2014.—El Concejal de Urbanismo, José M.ª Cano Peñalver.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Los Alcázares

### 11531 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar o rehusar, de la incoación de los expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de Consumo de Venta en Vía Publica y Espacio Abiertos, artículo 39.1, 40.1 y 41.2 (publicada en el BORM, n.º 67 de 22 de marzo de 2006).

Examinados los expedientes que se relacionan por infracción a la citada Ordenanza, se les declara responsables de la comisión de una infracción administrativa, con imposición de multa por importe igualmente reseñado.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contra desde el día siguiente al de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho la deuda o haber presentado recurso, se exigirá en vía de apremio con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria y, en su caso, los correspondientes intereses de demora, según el artículo 26 de la citada Ley.

Los interesados podrán hacer efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente notificación.

Forma de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso en C/C del Ayuntamiento de Los Alcázares,

Cajamurcia – BMN n.º de c.c.c. 0487 0098 31 2080000374

| Importe | Infr/Ord. | Interesado | N.º Expediente | Fecha Sanción |
|---|---|---|---|---|
| 300 € | Venta Ambulante | Wilma Alexandra Chasi Napa<br>San Javier – Murcia | 16/14 | 07/05/2014 |
| 150 € | Venta Ambulante | Juan Antonio Muñoz Muñoz<br>Almería - Almería | 20/14 | 07/05/2014 |

Lo que comunico para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares, 3 de septiembre de 2014.—El Concejal Delegado de Interior, José Francisco López Gabaldón.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Los Alcázares

### 11532 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar o rehusar, de la incoación de los expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 7.2 (publicada en el BORM, n.º 204 de 04 de septiembre de 2009).

Examinados los expedientes que se relacionan por infracción a la citada Ordenanza, se les declara responsables de la comisión de una infracción administrativa, con imposición de multa por importe igualmente reseñado.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en un plazo de un mes a contra desde el día siguiente al de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho la deuda o haber presentado recurso, se exigirá en vía de apremio con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria y, en su caso, los correspondientes intereses de demora, según el artículo 26 de la citada Ley.

Los interesados podrán hacer efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente notificación.

Forma de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso en C/C del Ayuntamiento de Los Alcázares,

Cajamurcia – BMN n.º de c.c.c. 0487 0098 31 2080000374

| Importe | Infr/Ord. | Interesado | N.º Expediente | Fecha Sanción |
|---|---|---|---|---|
| 80 € | Bebidas Alcohólicas | Jaime Álvarez Camargo<br>El Algar – Murcia | 636/13 | 07/05/2014 |
| 80 € | Bebidas Alcohólicas | Fabio Zanoni<br>Mojacar – Almeria | 628/13 | 07/05/2014 |
| 80 € | Bebidas Alcohólicas | Johnny Danel Pucha Cumbicos<br>Los Alcázares – Murcia | 40/14 | 11/08/2014 |
| 80 € | Bebidas Alcohólicas | EL Hadj Dahmouni<br>Los Alcázares – Murcia | 52/14 | 11/08/2014 |
| 80 € | Bebidas Alcohólicas | Jesús Manuel Rogel Muñoz<br>Los Alcázares – Murcia | 100/14 | 11/08/2014 |
| 80 € | Bebidas Alcohólicas | Gabriel Antonio Castejón Martinez<br>Los Alcázares – Murcia | 101/14 | 16/07/2014 |

Lo que comunico para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares, 3 de septiembre de 2014.—El Concejal Delegado de Interior, José Francisco López Gabaldón.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Los Alcázares

### 11533 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar o rehusar, de la incoación de los expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de Limpieza Urbana, artículo 57.2 y 57.3 (publicada en el B.O.R.M., n.º 73 de 29 de marzo de 2006).

Examinados los expedientes que se relacionan por infracción a lo contenido en el Art. 57.2 y 57.3 de la citada Ordenanza, se les declara responsables de la comisión de una infracción administrativa, con imposición de multa por el importe igualmente reseñado.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contra desde el día siguiente al de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho la deuda o haber presentado recurso, se exigirá en vía de apremio con los cargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en su caso, los correspondientes intereses de demora, según el artículo 26 de la citada Ley.

Los interesados podrán hacer efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente notificación.

Forma de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso en C/C del Ayuntamiento de Los Alcázares,

Cajamurcia – BMN n.º de c.c.c. 0487 0098 31 2080000374

| Importe | Infr/Ord. | Interesado | N.º Expediente | Fecha Sanción |
|---|---|---|---|---|
| 60 € | Limpieza Urbana | MINDAUGAS JAGMINAS<br>LOS ALCAZARES – MURCIA | 58/14 | 11/08/2014 |
| 80 € | Limpieza Urbana | NASREDDINE BOUGTIB<br>LOS ALCAZARES – MURCIA | 90/14 | 11/08/2014 |

Lo que comunico para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares, 3 de septiembre de 2014.—El Concejal Delegado de Interior, José Francisco López Gabaldón.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Los Alcázares

### 11534 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar o rehusar, de la incoación de los expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Funcionamiento de los Edificios Públicos, artículo 15.d (publicada en el B.O.R.M., n.º 132 de 11 de junio de 2009).

Examinados los expedientes que se relacionan por infracción a la citada Ordenanza, se les declara responsables de la comisión de una infracción administrativa, con imposición de multa por importe igualmente reseñado.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en un plazo de un mes a contra desde el día siguiente al de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho la deuda o haber presentado recurso, se exigirá en vía de apremio con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria y, en su caso, los correspondientes intereses de demora, según el artículo 26 de la citada Ley.

Los interesados podrán hacer efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente notificación.

Forma de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso en C/C del Ayuntamiento de Los Alcázares,

Cajamurcia – BMN n.º de c.c.c. 0487 0098 31 2080000374

| Importe | Infr/Ord. | Interesado | N.º Expediente | Fecha Sanción |
|---|---|---|---|---|
| 251 € | Edificios Públicos | Hamza Marzaq<br>Los Alcázares – Murcia | 19/2014 | 27/02/2014 |

Lo que comunico para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares, 3 de septiembre de 2014.—El Concejal Delegado de Interior, José Francisco López Gabaldón.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Los Alcázares

### 11535 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar o rehusar, de la incoación de los expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de Seguridad Ciudadana, artículo 13.1 y 2 (publicada en el BORM, n.º 255 de 4 de noviembre de 2006).

Contra el contenido de la iniciación del presente procedimiento sancionador podrá efectuar alegaciones, presentar documentación o informaciones que estime convenientes en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso contrario, la presente podrá ser considerada propuesta de Resolución.

Los interesados podrán hacer efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente notificación.

Forma de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso en C/C del Ayuntamiento de Los Alcázares,

Cajamurcia – BMN n.º de c.c.c. 0487 0098 31 2080000374

| IMPORTE | INFR/ORD. | INTERESADO | N.º EXPEDIENTE | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 150 € | SEGURIDAD CIUDADANA | BORJA ESPADA PAGAN<br>MURCIA – MURCIA | 509/13 | 03/06/14 |
| 100 € | SEGURIDAD CIUDADANA | MICHAEL ANDRES CISNEROS VILLOTA<br>MURCIA – MURCIA | 66/14 | 07/05/14 |
| 150 € | SEGURIDAD CIUDADANA | DAVID NAVARRO RIQUELME<br>LOS ALCAZARES – MURCIA | 11/14 | 22/05/14 |
| 100 € | SEGURIDAD CIUDADANA | ANA MARIA ABASCAL PALACIOS<br>SAN JAVIER – MURICA | 80/14 | 20/05/14 |
| 150 € | SEGURIDAD CIUDADANA | MANUEL CARRETERO NIETO<br>CARTAGENA – MURCIA | 17/14 | 22/05/14 |
| 150 € | SEGURIDAD CIUDADANA | PABLO ROMERA PEÑA<br>ESPINARDO – MURCIA | 457/13 | 15/04/14 |
| 150 € | SEGURIDAD CIUDADANA | ALEJANDRO GARCIA- ALARCON FUENTES<br>MOLINA DE SEGURA – MURCIA | 459/13 | 15/04/214 |
| 150 € | SEGURIDAD CIUDADANA | ESTEVE ADRIAN DEMERA MURILLO<br>LOS ALCAZARES – MURCIA | 627/13 | 03/06/13 |
| 100 € | SEGURIDAD CIUDADANA | YAHYA MEFTAH<br>TORRE-PACHECO – MURCIA | 82/14 | 21/05/14 |
| 150 € | SEGURIDAD CIUDADANA | ANGEL DAVID RODRIGUEZ GARCIA<br>CARTAGENA – MURCIA | 74/14 | 07/07/14 |

Lo que comunico para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares, 3 de septiembre de 2014.—El Concejal Delegado de Interior, José Francisco López Gabaldón.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Los Alcázares

### 11536 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar o rehusar, de la incoación de los expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 7.2 (publicada en el BORM, n.º 204 de 04 de septiembre de 2009).

Contra el contenido de la iniciación del presente procedimiento sancionador podrá efectuar alegaciones, presentar documentación o informaciones que estime convenientes en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso contrario, la presente iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Forma de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso en C/C del Ayuntamiento de Los Alcázares,

Cajamurcia – BMN n.º de c.c.c. 0487 0098 31 2080000374

| Importe | Infr/Ord. | Interesado | N.º Expediente | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 80 € | Bebidas Alcohólicas | JOSE ENRIQUE CAMARA VERDU<br>LOS ALCAZARES – MURCIA | 122/14 | 23/06/2014 |
| 80 € | Bebidas Alcohólicas | FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA<br>FUENTE ALAMO – MURCIA | 75/14 | 12/05/2014 |
| 80 € | Bebidas Alcohólicas | GABRIEL ANTONIO CASTEJON MARTINEZ<br>LOS ALCAZARES – MURCIA | 116/14 | 23/06/2014 |
| 80 € | Bebidas Alcohólicas | ELENA LOPEZ MARIN<br>MURCIA – MURCIA | 103/14 | 10/06/2014 |

Lo que comunico para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares, 3 de a septiembre de 2014.—El Concejal Delegado de Interior, José Francisco López Gabaldón.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Los Alcázares

### 11537 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar o rehusar, de la incoación de los expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de Consumo de Venta en Vía Publica y Espacio Abiertos, artículo 39.1, 40.1 y 41.2 (publicada en el B.O.R.M., n.º 67 de 22 de marzo de 2006).

Contra el contenido de la iniciación del presente procedimiento sancionador podrá efectuar alegaciones, presentar documentación o informaciones que estime convenientes en un plazo de 15 días a partir del día siguiente de su publicación del presente Boletín Oficial de la Provincia.

En caso contrario, la presente iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Forma de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso en C/C del Ayuntamiento de Los Alcázares,

Cajamurcia – BMN n.º de c.c.c. 0487 0098 31 2080000374

| Importe | Infr/Ord. | Interesado | N.º Expediente | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 300 € | Venta Ambulante | Antonia Cortes Gualda<br>Alicante - Alicante | 63/14 | 07/05/2014 |
| 300 € | Venta Ambulante | Jorge Ramiro Tuqueres Gualapuro<br>Los Alcázares – Murcia | 107/14 | 12/06/2014 |
| 300 € | Venta Ambulante | Juan Antonio Muñoz Muñoz<br>Almería – Almería | 62/14 | 07/05/2014 |

Lo que comunico para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares, 3 de septiembre de 2014.—El Concejal Delegado de Interior, José Francisco López Gabaldón.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Los Alcázares

### 11538 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar o rehusar, de la incoación de los expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de Limpieza Urbana, artículo 57.2 y 57.3 (publicada en el B.O.R.M., n.º 73 de 29 de marzo de 2006).

Contra el contenido de la iniciación del presente procedimiento sancionador podrá efectuar alegaciones, presentar documentación o informaciones que estime convenientes en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso contrario, la presente iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Forma de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso en C/C del Ayuntamiento de Los Alcázares,

Cajamurcia – BMN n.º de c.c.c. 0487 0098 31 2080000374

| Importe | Infr/Ord. | Interesado | N.º Expediente | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| 60 € | Limpieza Urbana | David Daniel Aghea | 71/14 | 29/05/2014 |

Lo que comunico para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares, 3 de septiembre de 2014.—El Concejal Delegado de Interior, José Francisco López Gabaldón.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Los Alcázares

### 11539 Convocatoria para la concesión de ayudas consistentes en el préstamo y/o adquisición gratuita de libros de texto, dirigido a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, con hijos cursando estudios de educación infantil y/o enseñanza obligatoria en el municipio de Los Alcázares, para el curso 2014-2015.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2014, se acordó aprobar las Bases para la creación y gestión del Banco Municipal de Libros del Ayuntamiento de Los Alcázares para el curso 2014-2015, asimismo, se acordó la convocatoria de ayuda para la adquisición de libros de texto y de gestión del servicio de préstamo, que se regirá por las siguientes:

BASES

**1. Objeto.**

El objeto de las presentes bases es la creación y posterior gestión de un Banco Municipal de Libros, en el que pueden participar, a través de un servicio de préstamo, aquellas familias residentes en Los Alcázares, que tengan menores a su cargo matriculados/as en educación infantil y/o en algún nivel de enseñanza obligatoria.

En todo caso, el servicio de préstamo, que conlleva este año un esfuerzo económico por parte del Ayuntamiento de Los Alcázares, por la adquisición inicial de un número importante de libros, se gestionará en función de los créditos disponibles, por lo que no será suficiente que, en el o la solicitante, concurran todos los requisitos y condiciones establecidas, sino que será precisa que su solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta la dotación presupuestaria existente.

A tal efecto, se regulan los criterios en virtud de los cuales, se ordenarán y priorizarán las solicitudes de aquellas familias con situación socioeconómica de mayor vulnerabilidad.

**2. Dotación presupuestaria.**

Estas ayudas se concederán hasta un importe máximo de 12.000,00 € y se financiarán con cargo de la partida 231.226.99 de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Los Alcázares.

**3. Banco municipal de libros.**

El Banco de Libros Municipal del Ayuntamiento de Los Alcázares consiste en la adquisición de libros de texto así como en la gestión de un servicio de préstamo, dirigido a aquellas familias con una situación socioeconómica de vulnerabilidad social, que lo soliciten, y que tengan hijos/as matriculados en cualquier centro educativo del municipio de Los Alcázares, cursando estudios de educación infantil o estudios de enseñanza obligatoria.

Los libros de texto del Banco Municipal de Libros del Ayuntamiento de Los Alcázares tendrán las siguientes características:

Libros forrados (con plástico transparente) por parte de los beneficiarios que los reciban del servicio de préstamo, para conseguir el buen mantenimiento de éstos y que puedan ser utilizados en otros periodos escolares por otros menores.

Libros identificados, por parte de las familias, con una etiqueta en el forro, donde figurará el nombre del o de la menor titular.

Libros sellados con el sello del Ayuntamiento de Los Alcázares, por ser propiedad municipal, lo que conlleva la obligatoriedad de ser devueltos, en buenas condiciones, a finales del curso 2014/2015.

En el B.M.L. se incorporarán, progresivamente, aquellos libros de texto que puedan ser re-utilizados, no así los fungibles, es decir aquellos en los que el alumnado trabaja directamente, como pueden ser los libros de ejercicios, los proyectos educativos de educación infantil, etc.

El B.M.L será gestionado por la Concejalía de Educación, quien custodiará el mismo en una ubicación destinada para tal fin y tramitará el servicio de préstamo, sin perjuicio del apoyo de otras concejalías o departamentos.

**4. Beneficiarios/as y requisitos.**

Podrán solicitar participar en el servicio de préstamo del B.M.L., en nombre de los/as alumnos/as, aquellas unidades familiares que cumplan los siguientes requisitos:

Ser residentes en el municipio de Los Alcázares y estar empadronados un mínimo de doce meses antes de la fecha de la solicitud.

Que ningún miembro del núcleo familiar posea rentas propias, u otros bienes, con los que poder hacer frente a la necesidad.

Tener una situación económica que no supere el 40% del Salario Mínimo Profesional (S.M.I.) per capita; siendo la cuantía de S.M.I. en el año 2014 de 654,30 euros mensuales, no prorrateados y, por tanto, el 40% S.M.I. es de 261,72 euros.

| MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR | LÍMITES MENSUALES (S.M.I. NO PRORRATEADO) |
|---|---|
| 2 | 523,44 € |
| 3 | 785,16 € |
| 4 | 1.046,88 € |
| 5 | 1.308,60 € |
| 6 | 1.569,00 € |
| En las familias compuestas por más miembros se le debe añadir 261,72 euros por persona. | |

Se considera miembros del núcleo familiar para el cálculo de la renta familiar, aquellas personas residentes y empadronadas en el mismo domicilio, que mantengan vínculos familiares, o de análoga naturaleza, con el alumno/a destinatario/a del servicio de préstamo del B.M.L.

En el caso de que en un mismo domicilio conviva más de una unidad familiar con menores a su cargo, aún estando vinculados por lazos familiares, se considerará a cada unidad familiar de forma independiente para computar su renta.

Por su parte, para el cálculo de la renta familiar, el Ayuntamiento de Los Alcázares ha optado por valorar la situación actual de las familias, en base a los ingresos de los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud, por entender que muchas familias se encuentran con situaciones socioeconómicas de inestabilidad.

**5. Criterios puntuables a fin de priorizar la participación en el B.M.L.**

En el caso de que, con el crédito presupuestario con que está dotada esta convocatoria, no sea posible la participación de todas las familias solicitantes en el B.M.L., se concederá el máximo de ayudas posibles hasta agotar dicho crédito,

atendiendo como criterio de prioridad, la renta per cápita de la familia, por orden inverso a la magnitud de dicha renta.

Los demás criterios a aplicar, valorados por técnicos de la Concejalía de Política Social, Igualdad e Inmigración, serán los que se detallan a continuación:

Ser familia numerosa, legalmente reconocida.

Que alguno/a de los miembros de la unidad familiar esté reconocido legalmente como persona con discapacidad o persona dependiente.

Que la unidad familiar se encuentre en el Programa de Intervención Familiar (P.I.F.) o que se intervenga con la misma desde las Unidades de Trabajo Social con objetivos de "apoyo a la unidad familiar".

No tener informe desfavorable del programa de absentismo escolar del curso 2013-2014; o en el caso de que exista, que las causas que argumente dicho informe no sean directamente imputables al alumno/a..

**6. Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.**

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares, formalizándose en el modelo oficial conforme al anexo I (a-b) de las presentes bases.

Dichas solicitudes, debidamente cumplimentadas y firmadas, a las que deben acompañar los documentos más abajo señalados, se presentarán preferentemente a través del Registro General del Ayuntamiento de Los Alcázares, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4. de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de estas bases y convocatoria en el Boletín Oficial de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M.).

La solicitud (anexo I) deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I./N.I.E/Pasaporte de todos los miembros adultos de la unidad familiar.

Fotocopia de todas las hojas del libro de familia/partidas de nacimiento.

Autorización al Ayuntamiento de Los Alcázares para recabar datos sobre el padrón municipal e impuestos municipales.

Declaración de ingresos (según modelo) referida a todos los adultos de la unidad familiar, acompañada (según el caso) de:

Fotocopia del contrato y tres últimas nóminas.

Tarjeta de demanda de empleo y certificado del SEF de percibir o no prestaciones por desempleo o de otra índole.

Certificado de pensiones u otras prestaciones mensuales o anuales que se perciban cualquier miembro de la unidad familiar.

Declaración de renta 2013, en su caso.

Otros documentos que se determinen desde la Concejalía de Política Social, Igualdad e Inmigración así como de la Concejalía de Educación, en caso de tener que ser valorados los criterios puntuables:

Fotocopia del Carnet de Familia Numerosa, en su caso.

Fotocopia del certificado de discapacidad, en su caso.

Fotocopia del certificado de reconocimiento del grado de dependencia, en su caso.

Otros.

**7. Incompatibilidad de estas ayudas:**

Estas ayudas son compatibles con las convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la Orden de 3 de junio de 2014, por las que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para libros de texto y material didáctico e informático complementario para el alumnado de los niveles obligatorio de la enseñanza escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2014-2015.

**8. Instrucción de expedientes.**

La instrucción del procedimiento es competencia de la Concejalía de Educación, sin perjuicio de la colaboración con la Concejalía de Política Social, Igualdad e Inmigración, de tal forma que en el caso de que se deban valorar los criterios puntuables para priorizar las mismas, la Concejalía de Política Social emitirá informe al respecto, que se adjuntará a cada expediente, en el que se indiquen los factores socioeconómicos a tener en cuenta.

Expirado el plazo de presentación de instancias, éstas serán remitidas a la Comisión de Valoración, que una vez examinadas, publicará la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Alcázares, así como, de ser posible, en la web municipal.

De acuerdo al art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el supuesto de solicitudes incompletas, se requerirá al solicitante para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de 10 días. Si transcurrido el plazo, el solicitante no incorpora la documentación requerida o la aportada es insuficiente o inadecuada en relación al requerimiento, se le tendrá por desistida su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada ley.

Una vez que se reciban todas las solicitudes de participación en el B.M.L., se procederá a valorar las mismas, por parte de una Comisión de Valoración.

Dicha comisión estará compuesta por:

El Concejal Delegado de Educación o persona en quien delegue, que actuará de presidente, siendo a la vez el instructor del expediente.

El Concejal Delegado de Política Social o persona en quien delegue.

Representante técnico de la Concejalía de Educación, que actuará de Secretario.

Representante técnico de la Concejalía de Política Social.

Cabe decir que durante la instrucción de expedientes, se potenciará la coordinación y colaboración con los centros educativos del municipio, las AMPAS y con las profesionales vinculadas al Plan Municipal de Prevención del Absentismo Escolar, para evitar las posibles duplicidades de préstamo de libros de texto, así como para la valoración, en su caso, de los historiales absentistas u otros aspectos socioeducativos a tener en cuenta.

La adquisición y entrega de los libros, en servicio de préstamo, del Banco Municipal de Libros, será llevada a cabo por la Concejalía de Educación, quien a su vez, deberá recoger los mismos finalizados el curso escolar 2014-2015, teniendo las familias como plazo de devolución del 1 al 15 de Julio de 2015, con el fin de comenzar a gestionar el servicio de préstamo del siguiente curso escolar.

Corresponde a la Comisión de Valoración formular la propuesta de resolución provisional en el plazo máximo de diez días desde la finalización de entrega de las solicitudes, empezando a partir del día siguiente a su publicación, un plazo de diez días, para formular alegaciones y reclamaciones contra la propuesta provisional.

Una vez resueltas las alegaciones y reclamaciones por la Comisión de Valoración y de acuerdo con lo previsto en el art. 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, la propuesta de resolución definitiva se remitirá a la Alcaldía, para que la Junta de Gobierno Local, resuelva el procedimiento, acordando de forma motivada la participación de los/as interesados/as en el Banco Municipal de Libros y en el servicio de préstamo, curso 2014-2015.

La resolución definitiva por la que se conceda o deniegue la participación en el B.M.L. y del servicio de préstamo 2014-2015, será notificada individualmente a los interesados de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo máximo, para dictar el acuerdo y notificarlo a los/as interesados/as, será como máximo de un mes, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de las solicitudes y sin perjuicio del plazo de subsanación para todas las solicitudes.

Contra dicho acuerdo de la Junta Local de Gobierno se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha aprobado las mismas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BORM, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el citado boletín.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición citado, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimativo del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

**9. Obligaciones de los/as beneficiarios/as del servicio de préstamo del banco municipal de libros.**

Los/as beneficiarios/as del servicio de préstamo del B.M.L. están obligados/as a:

Solicitar únicamente los libros que se necesiten, teniendo en cuenta que existen otros servicios de préstamo, gestionados por los centros educativos y/o AMPAS, así como la posible concesión de ayudas desde la Administración Local; pudiendo destinar esta última en su caso, a la adquisición de material didáctico e informático complementario, en el caso de que se tengan la totalidad de los libros solicitados.

Destinar los libros de texto a la finalidad por la que se les conceden.

Forrar e identificar los libros pertenecientes al B.M.L., tal y como se indique por parte de la Concejalía de Educación.

Custodiar y tratar los libros de texto de forma adecuada, para su posterior uso de otro alumnado, no debiendo escribir en los mismos con bolígrafos, rotuladores u otras tintas no borrables.

Hacer uso de los libros fungibles de forma adecuada, potenciando, a ser posible la re-utilización de los mismos por otro/a alumno/a.

Someterse a actuaciones de comprobación para verificar el cumplimiento y efectividad del servicio de préstamo del B.M.L.

Devolver los libros de texto al B.M.L. en los plazos previstos.

**10. Incumplimientos de las condiciones de la concesión de ayudas.**

El falseamiento de datos dará lugar a la no participación en el Banco Municipal de Libros, y en el caso de haber sido beneficiario/a del servicio de préstamo, se procederá a la no inclusión, automática, para participar en el servicio de préstamo del B.M.L. del siguiente curso escolar.

Los Alcázares, 3 de septiembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

# Ayuntamiento de Los Alcázares

Concejalía de Política Social, Igualdad e Inmigración.

Concejalía de Educación.

(ANEXO I-a)

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL BANCO MUNICIPAL DE LIBROS

CURSO 20 / 20

**D°/ª, Mayor de edad** Nombre Y Apellidos: .....

DNI / NIE

**Núm.:**

Domicilio
C Postal
Municipio

Pasaporte País

**Núm.:**

**Tfno Móvil**

Padre/madre/tutor-a del alumno-a:
.....
.....
Matriculado en el centro educativo
..... en el curso .....

**E-Mail**

@

**Expone**: Que se considera con derecho de participar en el servicio de préstamos del Banco Municipal de Libros, para el curso 2014/2015, ya que reúne los siguientes REQUISITOS:

- ☐ Que mi hijo/a o menor del que soy custodio/a legal, se encuentra matriculado/a en alguno de los cursos de educación Infantil o Enseñanza Obligatoria en alguno de los centros educativos del municipio de los Alcázares.
- ☐ Que mi familia esta EMPADRONADA y tiene una RESIDENCIA HABITUAL en el municipio de Los Alcázares, de al menos 12 meses.
- ☐ Que la RENTA PER CAPITA de mi unidad familiar no supera el 40% del S.M.I vigente y que no disponemos de recursos propios para hacer frente a la necesidad.
- ☐ Que acompaña todos los documentos que en el dorso de la solicitud se citan.
- ☐ Que DECLARA conocer las bases de participación en el servicio de préstamos del B.M.L. y que que va a realizar la entrega de los libros de texto en buen estado al final del curso 2014-2015
- ☐ Que DECLARA, BAJO JURAMENTO, que son ciertos los datos consignados en la documentación presentada.
- ☐ Que los libros que requiere mi hijo/a o menor del soy custodio/a legal son: .....
.....
.....
.....

**Y en su virtud, SOLICITA**: **Que previos los tramites reglamentarios tenga a bien conceder lo arriba expuesto.**

*__Incurrirá en falta y perdida__ inmediata de la Beca y posible reclamación de las cantidades concedidas, las personas que falseen los datos en la documentación

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Los Alcázares y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo la persona interesada ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Los Alcázares, a** *Firma:* **de** **de 20**

**Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares**

# Ayuntamiento de Los Alcázares

Concejalía de Política Social, Igualdad e Inmigración.
Concejalía de Educación.

**(ANEXO I-b)**

## Convocatoria de participación en la Banco Municipal de Libros 20 /20

**Documentación a presentar junto a la solicitud:**

Fotocopia del D.N.I./N.I.E/Pasaporte de todos los miembros adultos de la unidad familiar.

Fotocopia de todas las hojas del libro de familia/partidas de nacimiento.

Autorización al Ayuntamiento de Los Alcázares para recabar datos sobre el padrón municipal e impuestos municipales.

Declaración de ingresos (según modelo) referida a **todos los adultos de la unidad familiar**, acompañada (según el caso) de:

- ✓ Fotocopia del contrato y tres últimas nóminas.
- ✓ Tarjeta de demanda de empleo y certificado del SEF de percibir o no prestaciones por desempleo o de otra índole.
- ✓ Certificado de pensiones u otras prestaciones mensuales o anuales que se perciban cualquier miembro de la unidad familiar.
- ✓ Declaración de renta 2013, en su caso.

Otros documentos que se determinen desde la Concejalía de Política Social, Igualdad e Inmigración, en caso de tener que ser valorados los criterios puntuables:

Fotocopia del Carnet de Familia Numerosa, en su caso.

Fotocopia del certificado de discapacidad, en su caso.

Fotocopia del certificado de reconocimiento del grado de dependencia, en su caso.

Otros…….

Nota: En caso de solicitud de participación en el servicio de préstamo del B.M.L. de varios hermanos se deberán de cumplimentar una solicitud por hermano indicando que la documentación se presenta sólo en uno de los expedientes, señalando para ello el número de registro de entrada en el Ayuntamiento de Los Alcázares de la solicitud que adjunta la documentación.

NPE: A-160914-11539

# Ayuntamiento de Los Alcázares

Concejalía de Política Social, Igualdad e Inmigración.

Concejalía de Educación.

**(ANEXO II)**

## AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES PUEDA RECABAR DATOS SOBRE IMPUESTOS MUNICIPALES Y PADRÓN MUNICIPAL

A cumplimentar por todas las personas adultas de la unidad familiar.

**La/s personas abajo firmantes autorizan al Ayuntamiento de Los Alcázares a solicitar:**

- **Información relativa la posesión de bienes muebles o inmuebles de naturaleza urbana o rústica.**
- **Información sobre padrón municipal.**

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. / N.I.E. | FIRMA | PARENTESCO CON EL O LA MENOR |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

El Ayuntamiento de Los Alcázares se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

Mula

## 11540 Anuncio de licitación de contrato de gestión para la explotación, mediante concesión, de la instalación de la piscina municipal cubierta y la piscina de verano de Mula.

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

a. Organismo: Ayuntamiento de Mula.

b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c. Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

3. Localidad y código postal: Mula - 30170

4. Teléfono: 968 637510

5. Telefax: 968 660435

6. Correo electrónico: secretaria2@aytomula.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mula.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Fecha de presentación de ofertas.

**2. Objeto del contrato:**

a. Tipo: Contrato de gestión de servicio público.

b. Descripción: Gestión explotación, mediante concesión, de la instalación de la piscina municipal cubierta y la piscina de verano de Mula.

c. Plazo de ejecución: dos años, con posibilidad de prórroga por dos anualidades más.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a. Tramitación: Ordinaria

b. Procedimiento: Abierto

c. Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Según la cláusula n.º 3.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**5.- Garantías.**

- Provisional: no se exige

- Definitiva: por importe de 35.000 euros.

**6.- Obtención de documentación e información.**

Ayuntamiento de Mula. Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento n.º 8, C.P. 30170 Mula (Murcia)

Teléfono: 968637510 Fax: 968663073.

E-Mail: secretaria2@aytomula.es

Página web: www.aytomula.es

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

No se exige clasificación del contratista en virtud del artículo 65 del TRLCSP

**8.- Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación:

Quince días naturales a partir del siguiente al de inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Registro General de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas

b) Documentación que integrará las ofertas: Según la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas.

**9.- Apertura de ofertas.**

Según lo indicado en la cláusula 11 del pliego.

**10.- Gastos exigibles al contratista.**

Los gastos e impuestos, anuncios, ya sea en Boletines, Diarios Oficiales o en cualquier medio de comunicación, los de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, asimismo de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a la ejecución del contrato.

Mula, 4 de septiembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## Murcia

### 11541 Notificación por comparecencia. Expte. 362/2014-Sanidad.

Habiéndose intentado la notificación del decreto de la Concejal Delegada de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 26 de mayo de 2014, a D. Manuel Campoy Díaz, con DNI 22219524Y y a D. Francisco Javier Campoy López, con DNI 48426327B con relación al expediente 362/2014-Sanidad, y no habiéndose logrado practicar dichas notificaciones en su último domicilio conocido, se procede a requerir la personación de los interesados en la Sección de Administración de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, n.º 5 de Murcia, teléfonos 968247062 y 968247112, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de las referidas notificaciones.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los interesados que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente procedimiento.

Murcia, 2 de septiembre de 2014.—El Alcalde, P.D. el Jefe de los Servicios Municipales de Salud.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

# IV. Administración Local

## San Javier

### 11542 Solicitud de autorización excepcional para actuaciones específicas de interés público de un centro autorizado de descontaminación de vehículos al final de su vida útil.

Por don José María Carrasco Sánchez, se ha solicitado la autorización excepcional para actuaciones específicas de interés público de un centro autorizado de descontaminación de vehículos al final de su vida útil, situado en el Paraje Torre Saavedra, parcela 41, polígono 16, de los planos catastrales de San Javier.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 20 de agosto de 2014.—El Alcalde accidental, Carlos Albaladejo Alarcón.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474